



Resolución No. 003 de 2019

(8 de abril de 2019)

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramientos"

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere de la Ley 270 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que la abogada **MELISSA CRISTINA MARÚN BURGOS**, identificada con la C.C. No. 1.143.391.780 de Cartagena de Indias, quien viene desempeñándose como Auxiliar Judicial Grado 1 del Despacho 002 del Tribunal Administrativo de Bolívar, ha manifestado que renuncia al mismo, a partir del ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019), inclusive.

Que atendiendo a la anterior solicitud, se procederá a aceptar la renuncia presentada por la abogada **MELISSA CRISTINA MARÚN BURGOS**, lo que constituye causal de vacancia del aludido cargo, el cual pasará a proveerse provisionalmente, nombrando al abogado **FERNANDO JOSÉ GARCÍA TORRES**, identificado con la C.C. No. 1.052.966.233 de Magangué –Bolívar, quien se ha verificado reúne los requisitos exigidos.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha de esta resolución, inclusive, la renuncia presentada por la abogada **MELISSA CRISTINA MARÚN BURGOS**, identificada con la C.C. No. 1.143.391.780 de Cartagena de Indias, al ejercicio del cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 de este Despacho Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad al abogado **FERNANDO JOSÉ GARCÍA TORRES**, identificado con la C.C. No. 1.052.966.233 de Magangué – Bolívar, para ocupar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1** de este Despacho Judicial, a partir de la fecha de la presente resolución, inclusive,. Comuníquesele, si acepta, se le dará posesión.





ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese esta decisión a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena.

ARTÍCULO CUARTO: El nombramiento efectuado al abogado **FERNANDO JOSÉ GARCÍA TORRES**, surte efectos fiscales a partir del **ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019)**.

ARTÍCULO QUINTO: Por la Secretaría General, publicar el presente nombramiento en el sitio web de esta Corporación, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del CPACA.

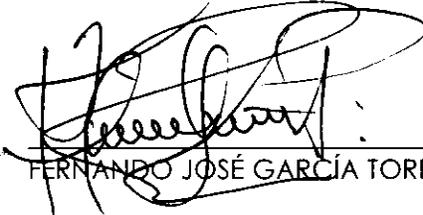
Dada en Cartagena de Indias, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
Magistrado

ENTERADOS FIRMAN:

MELISSA CRISTINA MARÚN BURGOS



FERNANDO JOSÉ GARCÍA TORRES

